



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 29 de agosto del 2024

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 172 – 2024 – MDCH/A, de fecha 28 de agosto 2024, en el Anexo y en el marco del Convenio N° 1229 - 2023 suscrito entre la Minera Las Bambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por el monto de S/ 137,750.00 soles (ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 04 En Donaciones y transferencias, Rubro: 13 Donaciones y transferencias, será destinado a financiar los gastos de Preinversión.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del literal b) Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva de la Ejecución Presupuestaria indica lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.

Que, en el marco del Artículo 70. Donaciones 70.1 del Decreto Legislativo 1440 indica que, Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional. Los Gobiernos Locales que carezcan de página web realizarán la citada publicación en carteles impresos ubicados en su local institucional.

Que, se presenta la siguiente propuesta de modificación del presupuesto institucional de la entidad por la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional para la finalidad que se considera en el mencionado convenio de cooperación interinstitucional N° 299-2024, para lo cual se realizara la modificación Tipo 2 - Créditos Suplementarios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 172 – 2024 – MDCH/A, de fecha 28 de agosto 2024, en el Anexo y en el marco del Convenio N° 1229 - 2023 suscrito entre la Minera Las Bambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por el monto de S/ 137,750.00 soles (ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por tanto, se ha cumplido con la aceptación de la transferencia realiza por la Minera Las

Kusi Kawsanapaq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

Bambas según marco normativo mencionado en el numeral 3.2. Al respecto se indica que es procedente la Incorporación de Donaciones según el siguiente detalle:

INGRESOS **SOLES**

Tipo de Modificación : 2- Créditos suplementarios.
Clasificador de Ingreso : 1.5.4.2.11 **TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS**
Monto (S/.) : **S/. 137,750.00**

TOTAL, INGRESO, FUENTE RUBRO 13 **S/. 137,750.00**

EGRESOS **SOLES**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD/PROYECTO : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS : **S/. 137,750.00**

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 13 **S/. 137,750.00**

En ese sentido, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, y estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 172 – 2024 – MDCH/A, de fecha 28 de agosto 2024, en el Anexo y en el marco del Convenio N° 1229 - 2023 suscrito entre la Minera Las Bambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por el monto de **S/. 137,750.00 soles (ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **SOLES**

Tipo de Modificación : 2- Créditos suplementarios.
Clasificador de Ingreso : 1.5.42.11 **TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS**
Monto (S/.) : **S/. 137,750.00**

TOTAL, INGRESO, FUENTE RUBRO 13 **S/. 137,750.00**

EGRESOS **SOLES**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD/PROYECTO : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

Kusi Kawsanapaq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

TOTAL EGRESOS : S/. 137,750.00

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 13 S/. 137,750.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Disponer publicación, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Administración.
- Informática.
- Archivo.

Kusi Kawsanapaq